



DECRETO N° 0114
NEUQUÉN, 09 FEB 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 5184-M-17, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: **"EJECUCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y DESAGÜE B° CANAL V"**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones- de esa Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° 0228/17 de la Secretaría de Obras Públicas, se adjudicó el Concurso de Precios OE N° 02/2017 a la empresa **HORMIQUÉN S.A.** por un importe de \$ 6.697.982,64 y un plazo de ejecución de 120 días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública el 05 de abril de 2017, dándose inicio a los trabajos el día 10 de abril de 2017, conforme se desprende del Acta de Replanteo, con fecha prevista de terminación el día 07 de agosto de 2017;

Que en fecha 18 de septiembre de 2017, la Inspección de Obra solicitó la formación de expediente por adicionales correspondientes a la obra de referencia;

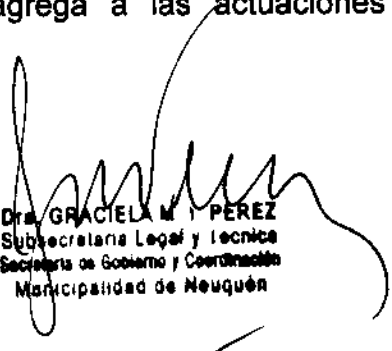
Que por Nota de Pedido N° 6 de fecha 29 de junio de 2017, la contratista adjuntó la documentación relativa al proyecto de ensanche de calzada y resolución de desagües pluviales en la calle Zeballos, tal lo requerido oportunamente;

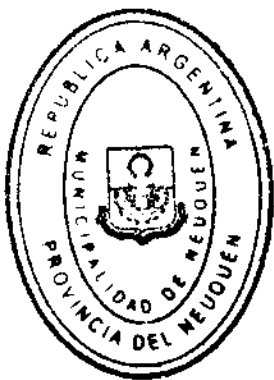
Que por Orden de Servicio N° 5 de fecha 12 de julio de 2017, la Inspección de Obra autorizó a la contratista la ejecución de un desagüe y solicitó análisis de precios de los ítems nuevos;

Que por Nota de Pedido N° 7 de fecha 14 de julio de 2017, la contratista adjuntó las cotizaciones requeridas por la Inspección de Obra;

Que la División de Presupuesto -Dirección de Cómputo y Presupuestos- analizó los precios de los ítems nuevos presentados, concluyendo en su informe que los mismos responden a valores normales de plaza;

Que se agrega a las actuaciones la memoria de las


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Nº 0114/18

variaciones contractuales correspondiente al Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1 Final, el cual expresa aumentos por la suma de \$ 1.405.808,94;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra es por la suma de \$ 8.103.791,58, resultando un 20,99% de aumento respecto del Contrato original;

Que obra en las actuaciones el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones ajustados al nuevo monto;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase Nº 353/17), informa que la Obra: "Cordón Cuneta y Desagüe Bº Canal V" se encuentra incorporada al Plan Anual de Obra del Ejercicio 2017, y que la misma cuenta con crédito presupuestario suficiente en la Imputación: 6-GO-1-1-4-1-6-13-840;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase Nº 1528/17) comunica que dicha obra es solventada mediante Financiamiento Rentas Generales; y que se procedió a realizar la carga del Preventivo Nº 240-AA51984, por un importe de \$ 1.405.808,94;

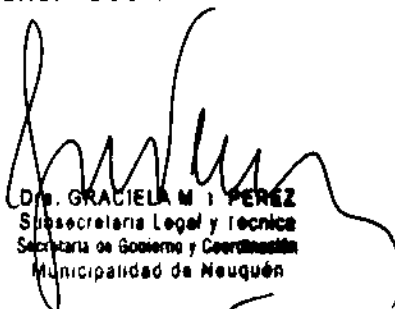
Que por Informe Nº 172/17, la División Control de Contrataciones de Obras Públicas, la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública y la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal- expresan algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas;

Que se procede de conformidad a las observaciones formuladas y se agrega la Nota de Pedido Nº 4 de fecha 29 de mayo de 2017, por la cual la contratista tomó conocimiento de lo expuesto por la Secretaría de Obras Públicas referente a estudiar posibles soluciones técnicas para resolver el escurrimiento pluvial de la calle Zaballos y su ensanchamiento de calzada; como así también la memoria de las variaciones contractuales, el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1 Final, y el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones;

Que concluida la obra básica y los trabajos adicionales, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición Adicional Nº 1 Final (MODELO) con su respectiva Curva de Ejecución y Certificado de Obra;

Que la ejecución de trabajos adicionales se encuentra prevista en el Artículo 45º) de la Ley Provincial Nº 0687 de Obras Públicas;

Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 22 del Expediente OE N° 5184-M-17, correspondiente a la obra: "EJECUCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y DESAGÜE B° CANAL V", contratada con la empresa HORMIQUÉN S.A., el cual refleja aumentos por un monto de **PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.405.808,94)** en concepto de mayor gasto a aprobar, siendo equivalente al 20,99% de incremento respecto del monto del Contrato original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones obrantes a fs. 23/24 del Expediente OE N° 5184-M-17, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

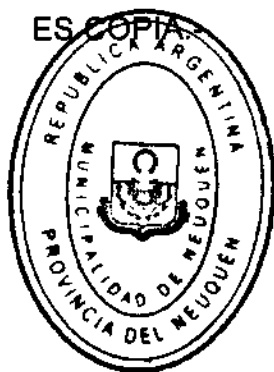
Artículo 3º) CONVALIDAR el mayor volumen de obra ejecutado por la suma de **PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.405.808,94)** a favor de la empresa HORMIQUÉN S.A.-

Artículo 4º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 3º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///nm.-



[Handwritten signature]
 Dra. GRACIELA M. PEREZ
 Subsecretaria Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
 BERMÚDEZ
 ARTAZA
 CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 2169
 Fecha 09/02/2018